ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: CONTR 2018 92122
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CAJAS VERDES Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

Con fecha de 23 de abril de 2019, se ha celebrado la Reunión de la Mesa de Contratación para proceder a la calificación previa de las proposiciones (documentación contenida en el sobre 1)

De la lectura de la documentación presentada por las empresas licitadoras, ha resultado que la siguiente empresa ha de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

- **ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC):** el documento presentado no se ajusta al modelo publicado en el que la parte IV relativa a los criterios de selección es sustituido por una declaración global (Parte IV α), habiendo indicado una relación de suministros cuyo detalle no permite acreditar la solvencia técnica respecto de los lotes a los que licita; además no aporta la descripción de las características técnicas y fotografías de los productos a suministrar. Para su subsanación debe detallar el objeto de los diferentes suministros enumerados y aportar la descripción de las características técnicas y fotografías de los productos que se indica en el Anexo XVI del PCAP. No obstante, lo más recomendable es que aporte el DEUC conforme al modelo publicado en el Perfil del Contratante de la Agencia.

- BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

- **ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC):** en el documento aportado no figura cumplimentado el apartado relativo a la indicación del lote o lotes para los cuales el operador desea presentar una oferta. Para su subsanación deberá aportar una declaración indicando los lotes a los que licita.

- PROSETRA

- **ANEXO V DEL PCAP:** Deberá aportarse el Anexo V.- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, conforme al modelo establecido en el PCAP, debidamente cumplimentado y firmado.

Se acuerda conceder un plazo a la empresas mencionada, para la subsanación de dichos defectos hasta las 14:00 horas, del día 26 de abril de 2019, mediante la presentación de los documentos correspondientes en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012 (entrada por Avda de Grecia), con al advertencia de que será excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido.